

Viernes, 5 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Viandar de la Vera

ANUNCIO. Aprobación Provisional.- Supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida, tratamiento y depuración de Aguas Residuales y la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Viandar de la Vera en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida, tratamiento y depuración de aguas residuales y la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma (publicada esta en el B.O.P. de Cáceres n.º 116 de 18 de junio de 2013, con corrección de errores publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 119 de 21 de junio de 2013), de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Vianda de la Vera, 3 de diciembre de 2025

Anabela Díaz Torés

ALCALDESA

